



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

93719

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° Expediente N° 1-47-5208-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Boston Scientific Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 6974/2014, por la cual se aprobó la modificación en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-651-335 denominado: Sistema de Stent RX totalmente recubierto RMV, Marca: WallFlex Biliary.

Que por error se consigno mal el nombre de la Razon Social en el Artículo 1° del citado acto administrativo.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el nombre de la Razon Social en el Artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 6974 de fecha 29 de septiembre de 2014, el cual

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13719

quedará redactado de la siguiente forma: donde dice: Baiarg S.A., debe decir Boston Scientific Argentina S.A.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-335 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-5208-16-5

DISPOSICIÓN N°

ec

13719

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.